



TERCERA

**COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL.**

Guayaquil, 22 de Septiembre del 2014.-



1 2014-09-01-11-P0003167 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ECUADOR
NATURAL S.A. ECUANATURAL. ---
CUANTÍA US\$ 19,200.00. ---

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
3 del Guayas, República del Ecuador, hoy día lunes
4 veintidós de septiembre del año dos mil catorce,
5 ante mí, DOCTOR XAVIER RODAS GARCES, NOTARIO TITULAR
6 DÉCIMO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor
7 ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA, en su calidad de
8 Primer Vicepresidente, Subrogante del Presidente,
9 quien declara ser casado, ejecutivo, y el señor
10 JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, en su calidad de
11 Gerente General, quien declara ser divorciado,
12 ingeniero comercial, por los derechos que
13 representan de la compañía ECUADOR NATURAL S.A.
14 ECUANATURAL, conforme lo acreditan con las copias de
15 los nombramientos debidamente inscritos, los mismos
16 que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a
17 esta escritura como documentos habilitantes; y
18 debidamente autorizados por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada
20 el diecinueve de septiembre del año dos mil catorce,
21 cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta
22 matriz. Los comparecientes mayores de edad y capaces para
23 obligarse y contratar, a quienes por haberlo preservado



CH

1 sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien
2 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
3 pública de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto
4 Social, a la que proceden con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presentan la
6 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Autorice
7 e incorpore usted, en el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, una por la cual conste el
9 aumento de Capital y la Reforma al Estatuto Social de
10 la Compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, al tenor de
11 las siguientes cláusulas que se detallan a continuación:
12 **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparecen al otorgamiento y
13 suscripción de la presente escritura pública el señor
14 **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, en su respectiva
15 calidad de Primer Vicepresidente, Subrogante del
16 Presidente y señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en
17 su respectiva calidad de Gerente General y por tanto
18 representantes legales de la compañía **ECUADOR NATURAL**
19 **S.A. ECUANATURAL**, quienes actúan de acuerdo con lo
20 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas de la Compañía **ECUADOR NATURAL S.A.**
22 **ECUANATURAL**, celebrada el diecinueve de septiembre
23 del año dos mil catorce.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)
24 **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, es una sociedad que
25 se constituyó mediante escritura pública otorgada
26 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el
27 diecinueve de marzo del dos mil dos, inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete



1 de abril del mismo año.- b) La Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUADOR
3 NATURAL S.A. ECUANATURAL, celebrada el diecinueve de
4 septiembre del dos mil catorce, según copia
5 certificada del Acta que se acompaña como documento
6 habilitante a la presente escritura, resolvió por
7 unanimidad: UNO) Aumentar el capital de la Compañía
8 en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una
10 vez legalizado el incremento, el capital social de
11 la empresa ascienda a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Suscripción y pago y
13 emisión de nuevos títulos acciones; TRES) Reformar
14 el Artículo Tercero del Estatuto Social de la
15 compañía, y CUATRO) Autorizar al Primer
16 Vicepresidente, Subrogante del Presidente y al Gerente
17 General, o a quien legalmente hiciere sus veces,
18 para que suscriba la correspondiente escritura
19 pública de aumento de capital.- TERCERA: AUMENTO DE
20 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Fundamentado
21 en lo dicho en las cláusulas precedentes, los
22 señores ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA y JULIO
23 MARCOS JURADO ANDRADE, en sus respectivas calidades
24 de Primer Vicepresidente, Subrogante del Presidente
25 y Gerente General de la compañía ECUADOR NATURAL S.A.
26 ECUANATURAL, ejecutando las resoluciones de la Junta
27 General de Accionistas, celebrada el diecinueve de
28 septiembre del año dos mil catorce, declaran: UNO)



CH CH

1 Que queda Aumentado el capital de la compañía en la
2 suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán representados
4 por diecinueve mil doscientas nuevas acciones
5 ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un
6 dólar de los Estados Unidos de América cada una; de
7 tal manera que una vez legalizado el incremento, el
8 capital social de la empresa ascienda a VEINTE MIL
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DOS) Que
10 las nuevas acciones que se emitan con motivo de este
11 aumento de capital, están íntegramente suscritas y
12 pagadas con la cuenta Utilidades Acumuladas, realizado
13 por las accionistas: SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, de
14 nacionalidad Islas Vírgenes Británicas y MAYOVIL S.A., de
15 nacionalidad ecuatoriana, en la forma y condiciones que
16 se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta
17 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 la compañía ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL,
19 celebrada el diecinueve de septiembre del año dos
20 mil catorce; TRES) Igualmente los señores ARCADIO
21 ERNESTO AMADOR AROSEMENA y JULIO MARCOS JURADO
22 ANDRADE, por los derechos que representan en sus
23 respectivas calidades de Primer Vicepresidente,
24 Subrogante del Presidente y Gerente General de la
25 compañía ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL, declaran
26 que queda Aumentado el Capital y Reformado el Estatuto
27 Social de la Compañía ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL,
28 en los términos exactos que consta en el Acta de Junta

CH

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL, CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, a las 13H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL, señores: 1) Seciar Estates, Co. Limited, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, propietaria de 792 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 2) Inmobiliaria Jutecero S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se encuentra también presente en la Sala el señor Arcadio Amador Arosemena, Primer Vicepresidente de la compañía.----

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Vicepresidente señor Arcadio Amador Arosemena y actuó como Secretario de la misma el Gerente General, señor Ing. Julio Marcos Jurado Andrade.----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día, manifestando que previo a esta Junta ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:



1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 19.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuador Natural S. A. Ecuatural, suscriben el siguiente número de acciones:

2.1. SECIAR ESTATES CO. LIMITED, SUSCRIBE 19.008 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA: GANANCIAS ACUMULADAS.-

2.2. INMOBILIARIA JUTECERO S.A., SUSCRIBE 192 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA GANANCIAS ACUMULADAS.-

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-

3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, cuyo texto dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL: El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 20.000, acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas en forma sucesiva del 001 a la 20.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones. La Junta General de Accionistas puede en cualquier momento autorizar el aumento de capital de la compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Gerente General, o a quien legalmente hiciere sus veces, para

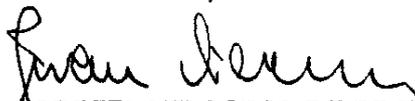
CH

que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

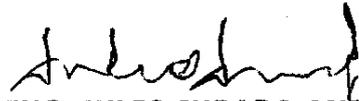
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 13H45, firmando para constancia en unidad de acto, todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.-----

p. SECIAR ESTATES, CO. LIMITED


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
APODERADO

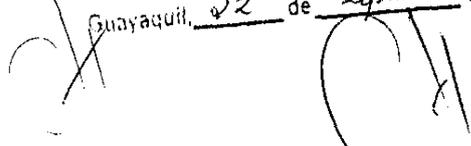
p. INMOBILIARIA JUTECERO S.A.


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL


ARCADIO AMADOR AROSEMENA
VICEPRESIDENTE E DE LA COMPAÑÍA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 2 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2014


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, junio 9 del 2014

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

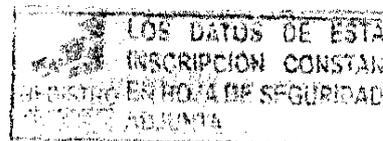
La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 19 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de abril del 2002.

p. **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**

ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 9 del 2014

ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.293

FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 11:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL, a favor de JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, de fojas 24.190 a 24.192, Registro de Nombramientos número 7.821.

ORDEN: 27293



Guayaquil, 18 de junio de 2014

REVISADO POR: *fm*

Tamy León Cevallos
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2014

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



861701

Guayaquil, marzo 14 del 2013

Señor Ingeniero
ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde reemplazar al Presidente y/o Gerente General, en caso de falta o ausencia temporal de estos, debiendo actuar con los mismos deberes y atribuciones de los subrogados..**

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 19 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de abril del 2002.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p. **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**



ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 14 del 2013



ING. ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.736
FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil trece queda inscrito el presente Nomenclario de **Primer Vicepresidente**, de la Compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, a favor de **ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA**, de fojas **34.865 a 34.866**, Registro Mercantil número **5.673**.

ORDEN: 13736




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de Marzo de 2013

REVISADO POR:


DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado.
Guayaquil, 22 de Septiembre del 2014


Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



Nº 0530815

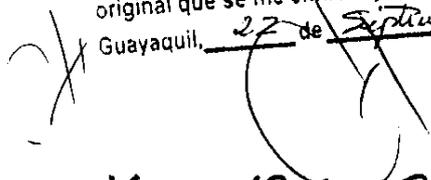
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CANTÓN GUAYAS
 090736597-7
 AMADOR AROSEMENA ARCADIO ERNESTO
 GUAYAS/GUAYAS/CAÑAS/CONCEPCION/
 14 FEBRERO 1964
 GUAYAS/GUAYAS/CAÑAS/CONCEPCION/
 1960


ECUATORIANO ***** E434214222
 DUEÑO MARIA DECILIA DEVALLOS JALIL
 SEL INMUEBLES ESTUDIANTE
 FRANCISCO AMADOR
 MARIA AROSEMENA
 RENOVACIÓN 16/03/2006
 18/03/2012
 REN 1393239


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 002
 002 - 0041 0907365977
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 AMADOR AROSEMENA ARCADIO ERNESTO
 GUAYAS PROVINCIA DESCRIPCIÓN 1
 GUAYAS GUAYAS/CAÑAS/CONCEPCION 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
 DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
 precedente compuesto de 1 foja (s), es conforme a
 original que se me exhibió y que devolvi al interesado
 Guayaquil, 27 de Septiembre del 2014


 Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 6992204567001
RAZON SOCIAL: ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL
RAZON COMERCIAL: ECUANATURAL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: DTR-01
FORMA DE REPRESENTACION LEGAL: REPRESENTACIONAL DE ACCIONARIOS
CONTRIBUYENTE: DONA A GARCAS GYRON RENE

FECHA DE ACTIVACION:	17/04/2002	FECHA DE CONSTITUCION:	17/04/2002
FECHA DE INSCRIPCION:	17/04/2002	FECHA DE ACTUALIZACION:	15/10/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Periferico: XVENUS Calle: CHIMBORAZO Numero: 3473 Urbanización: AZUL Y
 Blanco. 3 Edificio: CENTRO COMERCIAL DEL TROQUE Edificio: LOCAL 14 Referencia: Carretera: FRENTE A LA
 GASOLINERA MOBIL Telefono Trabajo: 34442333

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

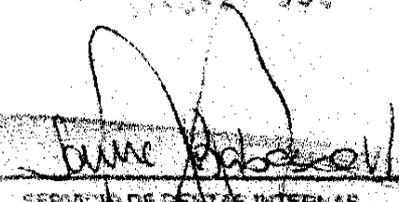
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	ABERTOS:	1
JURISDICCION: (REGIONAL, LOCAL, SERVIDOR)	CERRADOS:	0

15/10/2011
 DISTRITO DE GUAYAQUIL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 344


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Campaña: 3407-10000 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Feijó y Jara, 1511000112001E



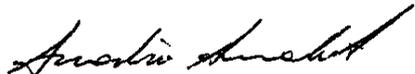
1 General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve
de septiembre del año dos mil catorce, cuya copia
certificada se adjunta a la presente escritura pública
4 como documento habilitante.- CUARTA: DECLARACIÓN
5 JURAMENTADA.- Nosotros, **ARCADIO ERNESTO AMADOR**
6 **AROSEMENA** y **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, en nuestras
7 calidades de Primer Vicepresidente, Subrogante del
8 Presidente y Gerente General de la compañía **ECUADOR**
9 **NATURAL S.A. ECUANATURAL**, declaramos bajo juramento
10 que nuestra representada no es contratista de obra
11 pública con el Estado ni de ninguna de sus
12 instituciones y no tiene deudas pendientes con el
13 Estado.- Del mismo modo declaramos bajo juramento
14 que los valores que se están capitalizando en el
15 presente aumento de capital son reales y se
16 encuentran registrados en la contabilidad de la
17 compañía.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan
18 como tales: UNO) Nombramientos de los otorgantes como
19 Primer Vicepresidente y Gerente General; DOS) Copia
20 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas, celebrada el diecinueve de septiembre
22 del año dos mil catorce, y, TRES) Cuadro de aumento de
23 capital en el que consta la forma de distribución y
24 pago del presente aumento de capital.- Anteponga y
25 agregue usted, Señor Notario las demás formalidades
26 estilo, para la perfecta validez de este instrumento
27 público.- Esta minuta esta firmada por la Srta. **Conori**
28 **Villacis Vera**, con registro número nueve mil



CH 24

1 seiscientos noventa del Colegio de Abogados del
2 Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS
3 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
4 PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte
5 integrante de la presente escritura, los documentos
6 habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de
7 principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
8 comparecientes, éstos se afirman, ratifican y firman en
9 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

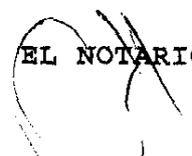
10 p. ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL CON RUC No.
11 0992254667001

12 
13 ARCADIO ERNESTO AMADOR AROSEMENA
14 PRIMER VICEPRESIDENTE, SUBROGANTE DEL
15 PRESIDENTE

16 C.C.: 090736597742 C.V.: 002-0041

17 
18 JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
19 GERENTE GENERAL

20 C.C.: 0900087362 C.V.: 008-0010

21
22 
23 EL NOTARIO

24 DR. XAVIER RODAS GARCÉS
25 NOTARIO TITULAR DÉCIMO PRIMERO
26 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
27
28



CH



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la Escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, número **2014-9-01-11-P03167** en once fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintidós días del mes de Septiembre del dos mil catorce.- *CH*



EL NOTARIO

XAVIER RODAS GARCÉS



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.011
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:10:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Octubre del dos mil catorce, queda inscrita 1.- Escritura pública contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, de fojas 101.562 a 101.584, Registro Mercantil número 4.245. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52011



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 24 de octubre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0953889

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA REGIONAL QUAYAHUACHA
RECIBIDO

HORA:
11 NOV 2014 10:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MRobelly

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/NOV/2014 10:34:18 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 56215 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL NURY
BUTIÑA

Expediente: 109156

RUC: 0992264667001

Razón social:

ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revisa el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 67